

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA
Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 008 Digital ENTRE: 24/01/2023 y 24/01/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120220006100	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	INTER RAPIDÍSIMO S.A.	FREDY ALBERTO GUERRA DAVID	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN EL PROCESO	23-01-2023	1
2	05543408900120220006400	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ANDRÉS FELPE CASTRILLÓN RESTREPO	JUAN DAVID LÓPEZ ORREGO Y GRUPO OCPURITOL .S.A.S	RESUELVE SOLICITUD Y RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDADO GRUPO OCPURITOL S.A.S	23-01-2023	1
3	05543408900120220007400	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARACELLY DURANGO TUBERQUIA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022 ART.9. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	23-01-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA